

ACTA 1/2010

COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL
REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

ASISTENTES:

D. José Francisco Vázquez Loureiro

PRESIDENTE

D. Luis Sáenz de Miera Cuervo

D. José María Corona Fayos

D. Ángel Torre Iglesias

D. Benigno Conde Lago

D. Joaquín Mañe Carreras

D. Miguel Ángel Veny Mestre

D. Rafael Llinas Pedret

D. José María Vázquez Gavito

D. Felipe Benítez Bostán

TESORERO

Jesús Hurtado Carrasco

SECRETARIO GENERAL

En la sede de la Real Federación Colombófila Española, c/ Eloy Gonzalo nº 34-7º Izq. de Madrid, a las 16,30 horas del día 6 de marzo de dos mil diez, se reúnen los miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la R.F.C.E., que al margen se relacionan.

Se inicia la reunión con la intervención del Sr. Presidente, dando la bienvenida y las gracias a los miembros de la Comisión Delegada, por su asistencia a esta reunión de órgano de gobierno.

A continuación el Sr. Presidente, cede la palabra al Secretario General Sr. Hurtado Carrasco, para que proceda a pasar lista de los miembros que integran la Comisión Delegada de la Asamblea General. Una vez visto que existe quórum, se procedió a tratar los puntos del orden del día establecido.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

Todos los miembros de la Comisión han recibido con la documentación el Acta de

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Simón Escalas Vicens

D. Agustín Fernández Ventura

D. José A. Fernández Villameytide

D. Tomás Montiel Luis

la reunión del pasado 12 de diciembre de 2009. Por el Secretario General, ruega a los asistentes tomen nota de la corrección de los siguientes artículos y su inclusión en dicha Acta:

Artículo 143.- 1. Las palomas que se inscriban en los concursos deberán llevar la anilla de nido reglamentaria que facilita la R.F.C.E., o en su caso del país miembro de la C.E.E., inscrito en la Federación Colombófila Internacional

Artículo 159.- 1. Todas las sueltas de palomas mensajeras con finalidad deportiva tienen que efectuarse con el correspondiente permiso de suelta.

b) Que las palomas que se inscriban en los concursos deberán llevar la anilla de nido reglamentaria que facilita la R.F.C.E., o en su caso del país miembro de la C.E.E., inscrito en al Federación Colombófila Internacional. Así como y provista de la anilla de concurso: anilla de caucho/ sintética o electrónica.

Un avez realizadas las modificaciones, se somete a votación el acta del pasado 12 de diciembre, siendo aprobada por unanimidad.

2º.- CONOCIMIENTO DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2009

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Benítez Bostán, Tesorero de esta nacional, que pone en antecedentes de los miembros de la Comisión los documentos que han recibido, donde vienen detalladas las cantidades de cada una de las partidas contables al 31 de diciembre de 2009, como a su vez dichos miembros, han dispuesto de los días 3 y 4 de marzo para revisar los documentos y estados contables de su interes, siendo el resultado el siguiente:

REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA
EJERCICIO 2009
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	ACTIVO	PASIVO
INMOVILIZADO MATERIAL	102.967,82 €	
Edificio	88.518,87 €	
Instalaciones equipos técnicos	6.538,51 €	
Mobiliario	22.745,01 €	
Equipos Informáticos	12.951,36 €	
Elementos		
Transporte	21.063,99 €	
Otro inmovilizado	2.554,66 €	
Amortizaciones	-51.404,58 €	
 INMOVILIZADO FINANCIERO	 16.411,66 €	
Cuenta Ahorro	16.411,66 €	
 ACTIVO CIRCULANTE	 69.148,26 €	
Existencias de Material	22.941,93 €	
Deudores	2.362,69 €	
Anticipos	8.000,00 €	
Tesorería	35.843,64 €	
 PATRIMONIO NETO		 23.591,01 €
Fondo social		13.581,78 €
Subvenciones de capital		12.144,49 €
Pérdida		-2.135,26 €
 PASIVO NO CORRIENTE		 52.196,99 €
Préstamo BSCH a L/P		43.611,69 €
Arrendamiento Financiero a L/P		8.585,30 €
 PASIVO CORRIENTE		 112.739,74 €
Préstamo BSCH a C/P		4.988,10 €
Arrendamiento Financiero a C/P		3.983,90 €
Federaciones		1.638,45 €
Anticipo Federaciones		46.223,63 €
Proveedores		41.568,50 €
Administración pública		10.104,11 €
Otras deudas		4.233,05 €

TOTALES	188.527,74 €	188.527,74 €
DEUDORES FEDERACIONES Y VARIOS		2.362,69 €
F. Canaria	19,15 €	
F. Leon	-0,02 €	
D. Castilla La Mancha	797,18 €	
D. Euskadi	-0,75 €	
C.C. Corredor de Henares	1.195,15 €	
C.C. Guadaira	314,85 €	
C. C. Santa Cruz de la Palma	36,14 €	
CSD	0,99 €	
ANTICIPOS PROVEEDORES		8.000,00 €
Hotel Guadalete	8.000,00 €	
PROVEEDOR FEDERACIONES Y VARIOS		1.638,45 €
F. Catalana	911,27 €	
D. Balear	150,00 €	
D. La Mancha	577,28 €	
MGD	-0,10 €	
ANTICIPO FEDERACIONES CLUBES Y VARIOS		46.223,63 €
F. Balear	5.283,60 €	
F. Canaria	11.991,28 €	
F. Cantabra	1.356,60 €	
F. Andaluza	4.712,40 €	
F. Aragonesa	385,56 €	
F. Catalana	2.427,60 €	
F. Valenciana	2.284,80 €	
F. Gallega	2.998,80 €	
F. Asturias	19,12 €	
F. Murcia	2.522,40 €	
D. Extremeña	1.855,12 €	
F. Madrid	3.973,70 €	
D. Euskadi	1.800,63 €	
Sr. Castanedo (Reloj)	539,70 €	
Sr. Alvaro Díaz	85,00 €	
Sr. Salvador Cabrera (Reloj)	425,00 €	
C.C. Circulo de Tenerife	573,90 €	
C.C. Abona Sur	719,13 €	

CC. Gomera	1.739,49 €
C.C. Adexe	372,00 €
C.C. Buen Viaje	157,80 €

PROVEEDORES

41.568,50 €

Haspesslagh	18.700,00 €
M.G.D.	-17,59 €
Tomas Montiel	20,25 €
Infante Marquez	120,80 €
Jose A.	
Montesdeoca	107,15 €
Andres Hernandez	204,11 €
Juan Montmany	119,00 €
Juan Montmany (Transporte)	29,60 €
Fa Venta la Flor (Heck)	32,10 €
Fa Marco Polo (Portugal)	513,56 €
Jose A. Fernandez	170,24 €
Jose A. Fernandez	170,24 €
Banderas Navas	1.802,64 €
Artesania La Galaica	9.331,84 €
MRW	387,22 €
Orfebreria	
Castellana	740,20 €
Fundacion Vicente Ferrer	371,20 €
Raquel Conde Vazquez	1.020,80 €
Pfizer	7.745,14 €

ADMINISTRACION PUBLICA

10.104,11 €

I.V.A.	3.571,70 €
I.R.P.F.	4.361,92 €
Seguridad Social	2.075,12 €
CSD	95,37 €

OTRAS DEUDAS

4.233,05 €

D. Jose F. Vázquez Loureiro	4.046,22 €
Dña. M ^a Rosa de Miguel	186,83 €

FINANCIACION BASICA

Fondo Social Inicial	5.481,53 €	
Remanente Anteriores	Ejercicios	23.557,94 €
		29.039,47 €
Resultado Ejercicio 2000	-778,27 €	
Resultado Ejercicio 2001	-15.400,86 €	
Resultado Ejercicio 2002	18.339,17 €	
Resultado Ejercicio 2003	-3.638,64 €	
Resultado Ejercicio 2004	-16.399,89 €	
Resultado Ejercicio 2005	-1.513,63 €	
Resultado Ejercicio 2006	0,00 €	
Resultado Ejercicio 2007	5.177,90 €	
Resultado Ejercicio 2008	-1.243,47 €	
FONDO SOCIAL AL 31-12-2009		13.581,78 €
Resultado Ejercicio 2009	-2.135,26 €	
TOTAL FONDO SOCIAL AL 31-12-2009		11.446,52 €
Subvenciones de Capital		12.144,49 €
FINANCIACION AL 31-12-2009		23.591,01 €

REAL FEDERACION COLOMBOFILA ESPAÑOLA CIERRE PRESUPUESTO 2009

INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	PRESUPUESTO 2008	REALIZADO 2008	PRESUPUESTO 2009	MODIFICACION PRESUPUESTO 2009	REALIZADO 2009	DESVIACION	% DESVIACION
INGRESOS LICENCIAS	143.892,25 €	147.477,45 €	149.721,97 €	149.721,97 €	148.957,00 €	-764,97 €	-0,51
Licencias Colombofilas	73.779,20 €	75.909,24 €	77.408,98 €	77.408,98 €	77.255,40 €	-153,58 €	-0,20
Licencias Palomas	44.800,00 €	46.889,50 €	47.838,00 €	47.838,00 €	47.834,43 €	-3,57 €	-0,01

Licencias Club	19.313,05 €	19.878,31 €	20.274,99 €	20.274,99 €	20.467,17 €	192,18 €	0,95
Inscripciones	6.000,00 €	4.800,40 €	4.200,00 €	4.200,00 €	3.400,00 €	-800,00 €	-19,05
Colombodromos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
OTROS INGRESOS	107,75 €	1.390,99 €	1.517,00 €	1.517,00 €	3.377,80 €	1.860,80 €	122,66
Financieros	107,75 €	39,25 €	0,00 €	0,00 €	41,14 €	41,14 €	100,00
Subvenciones Capital	0,00 €	1.338,85 €	1.517,00 €	1.517,00 €	1.517,65 €	0,65 €	0,04
Extraordinario	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Servicios Diversos	0,00 €	12,89 €	0,00 €	0,00 €	1.819,01 €	1.819,01 €	100,00
INGRESOS SUBVENCIONES	76.685,64 €	86.839,84 €	75.151,93 €	90.501,93 €	89.554,59 €	-947,34 €	-1,05
CSD Ordinario	76.685,64 €	76.685,64 €	75.151,93 €	75.151,93 €	75.151,93 €	0,00 €	0,00
CSD Extraordinario	0,00 €	4.154,20 €	0,00 €	9.350,00 €	9.254,63 €	-95,37 €	-1,02
COE	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	5.148,03 €	-851,97 €	-14,20
INGRESOS MERCANTILES	115.312,11 €	129.043,83 €	90.000,00 €	90.000,00 €	100.616,34 €	10.616,34 €	11,80
TOTALES	335.997,75 €	364.752,11 €	316.390,90 €	331.740,90 €	342.505,73 €	10.764,83 €	3,24

COMPOSICION CUENTA SERVICIOS DIVERSOS

SUBASTA DONACION JORNADA CATALANA	1.296,00 €
LICENCIAS CATALANA	472,24 €
VARIOS	50,77 €
TOTAL	1.819,01 €

GASTOS

CONCEPTO GASTO	PRESUPUESTO 2008	REALIZADO 2008	PRESUPUESTO 2009	MODIFICACION PRESUPUESTO 2009	REALIZADO 2009	DESVIACION	DESVIACION
GASTOS FIJOS	123.713,75 €	126.775,71 €	129.734,00 €	129.734,00 €	130.007,59 €	273,59 €	0,21
Sueldos y Salarios	66.327,10 €	66.530,59 €	69.375,14 €	69.375,14 €	70.202,94 €	827,80 €	1,19
Seguridad Social	20.305,68 €	20.287,65 €	20.914,86 €	20.914,86 €	20.322,50 €	-592,36 €	-2,83
Leasing	5.440,97 €	1.435,69 €	2.500,00 €	2.500,00 €	991,68 €	-1.508,32 €	-60,33

Conservacion y Mantenimiento	5.690,00 €	6.249,59 €	6.500,00 €	6.500,00 €	6.004,15 €	-495,85 €	-7,63
Asesorias y Profesionales	4.650,00 €	4.058,79 €	4.200,00 €	4.200,00 €	4.055,97 €	-144,03 €	-3,43
Seguro Local	300,00 €	137,44 €	250,00 €	250,00 €	143,78 €	-106,22 €	-42,49
Suministro (Luz y Agua)	800,00 €	797,17 €	900,00 €	900,00 €	939,52 €	39,52 €	4,39
Relaciones Públicas / Internacional	2.100,00 €	2.120,76 €	2.100,00 €	2.100,00 €	2.543,81 €	443,81 €	21,13
Servicios Bancarios	500,00 €	305,50 €	400,00 €	400,00 €	371,39 €	-28,61 €	-7,15
Gestiones Personal	600,00 €	758,33 €	800,00 €	800,00 €	791,72 €	-8,28 €	-1,04
Material de Oficina	4.000,00 €	4.202,59 €	4.500,00 €	4.500,00 €	5.417,20 €	917,20 €	20,38
Comunicaciones	8.000,00 €	7.989,03 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.453,12 €	453,12 €	5,66
Viajes Directivos	1.500,00 €	1.485,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Amortizaciones	3.500,00 €	9.077,15 €	9.000,00 €	9.000,00 €	9.402,25 €	402,25 €	4,47
Otros Gastos	0,00 €	158,04 €	294,00 €	294,00 €	831,44 €	537,44 €	182,80
Tributos	0,00 €	1.181,91 €	0,00 €	0,00 €	-463,88 €	-463,88 €	-463,88
ORGANOS DE GOBIERNO	16.600,00 €	19.625,25 €	6.500,00 €	6.500,00 €	15.036,55 €	8.536,55 €	131,33
Asamblea General	2.400,00 €	2.758,97 €	1.400,00 €	1.400,00 €	1.816,89 €	416,89 €	29,78
Asamblea General Extraordinaria	10.000,00 €	9.240,97 €	0,00 €	0,00 €	3.020,73 €	3.020,73 €	3.020,73
Comisiones Delegadas	1.400,00 €	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	205,43 €	-994,57 €	-82,88
Juntas Directivas	1.400,00 €	390,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	9.439,36 €	6.439,36 €	214,65
Comités Deportivos	1.400,00 €	1.159,23 €	900,00 €	900,00 €	554,14 €	-345,86 €	-38,43
Proceso Electoral	0,00 €	6.076,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
OTROS GASTOS	6.360,00 €	6.606,69 €	5.071,36 €	5.071,36 €	6.559,94 €	1.488,58 €	29,35
Material Deportivo y Propaganda	2.000,00 €	2.118,61 €	1.000,00 €	1.000,00 €	2.561,52 €	1.561,52 €	156,15
Cuotas FCI	160,00 €	144,00 €	171,36 €	171,36 €	150,00 €	-21,36 €	-12,46
Carnet Colombófilo	1.200,00 €	1.209,55 €	1.400,00 €	1.400,00 €	1.471,46 €	71,46 €	5,10
Hipoteca Obra	3.000,00 €	3.134,53 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.376,96 €	-123,04 €	-4,92
GASTOS SUBVENCIONABLES	102.911,60 €	115.471,10 €	108.085,54 €	117.435,54 €	116.467,02 €	-968,52 €	-0,82
Exposicion Iberica / Olimpiada	1.755,00 €	1.316,70 €	3.300,00 €	3.500,32 €	3.500,32 €	0,00 €	0,00
Campeonato del Mundo Absoluto y Juvenil	1.605,00 €	618,02 €	1.391,64 €	253,09 €	253,09 €	0,00 €	0,00
Campeonato de Europa Absoluto y Juvenil	845,00 €	946,87 €	1.000,00 €	434,78 €	434,78 €	0,00 €	0,00
Compra Anillas	25.000,00 €	27.612,97 €	28.000,00 €	29.503,45 €	26.956,58 €	-2.546,87 €	-8,63
Jornada Nacional	11.800,00 €	10.089,96 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.760,60 €	260,60 €	3,47
Exposicion Nacional	6.550,00 €	7.241,09 €	10.000,00 €	10.000,00 €	12.431,88 €	2.431,88 €	24,32
Colombodromo	300,00 €	2.040,73 €	600,00 €	600,00 €	558,79 €	-41,21 €	-6,87
Campeonatos Nacionales Terrestres	6.000,00 €	6.277,85 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.182,62 €	182,62 €	3,04
Campeonatos Nacionales Maritimos	6.000,00 €	6.277,86 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.182,63 €	182,63 €	3,04
Subvenciones Territoriales	39.056,60 €	39.056,60 €	40.093,90 €	40.093,90 €	40.093,90 €	0,00 €	0,00
Cursos de Jueces	4.000,00 €	2.804,09 €	4.200,00 €	4.200,00 €	2.857,20 €	-1.342,80 €	-31,97
Convenios Internacionales	0,00 €	11.188,36 €	0,00 €	9.350,00 €	9.254,63 €	-95,37 €	-1,02
GASTOS MERCANTILES	86.412,40 €	97.516,83 €	67.000,00 €	67.000,00 €	76.569,89 €	9.569,89 €	14,28
Para Venta de Material	86.412,40 €	82.893,71 €	67.000,00 €	67.000,00 €	73.588,34 €	6.588,34 €	9,83
Variación Existencias	0,00 €	14.623,12 €	0,00 €	0,00 €	2.981,55 €	2.981,55 €	2.981,55
TOTALES	335.997,75 €	365.995,58 €	316.390,90 €	325.740,90 €	344.640,99 €	18.900,09 €	5,80

TOTAL INGRESOS EJERCICIO	335.997,75 €	364.752,11 €	316.390,90 €	331.740,90 €	342.505,73 €		
TOTAL GASTOS EJERCICIO	335.997,75 €	365.995,58 €	316.390,90 €	325.740,90 €	344.640,99 €		
DEFICIT		-1.243,47 €			-2.135,26 €		

DISTRIBUCIÓN GASTOS POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD MERCANTIL	REALIZADO
VENTA :	
Anillas Goma	1.140,21 €
Impresos	256,00 €
Vacunas	24.187,85 €
Comprobadores	74.226,66 €
Transporte	805,62 €
GASTOS INTERVINIENTES (30%) :	
Sueldos Salarios	21.060,88 €
Seguridad Social	6.096,75 €
Leasing	297,50 €
Conservacion y Mantenimiento	1.801,25 €
Asesoría y Profesionales (0%)	0,00 €
Seguro Local	43,13 €
Suministro (Luz y Agua)	281,86 €
Relaciones Publicas/Internacional (0%)	0,00 €
Servicios Bancarios	111,42 €
Gestiones Personal	237,52 €
Material de Oficina	1.625,16 €
Comunicaciones	2.535,94 €
Amortizaciones	2.820,68 €
Otros Gastos (0%)	0,00 €
Tributos	-139,16 €
Hipoteca Obra	713,09 €
Compra de Material	73.588,34 €
Variacion Existencias	2.981,55 €
TOTAL INGRESOS	100.616,34 €
TOTAL GASTOS	114.055,89 €
DEFICIT	-13.439,55 €

ACTIVIDAD FEDERATIVA	REALIZADO
INGRESOS :	
Ingresos Licencias	148.957,00 €
Otros Ingresos	3.377,80 €
Ingresos por Subvencion	89.554,59 €
GASTOS INTERVINIENTES (70 %) :	
Sueldos y Salarios	49.142,06 €
Seguridad Social	14.225,75 €
Leasing	694,18 €
Conservacion y Mantenimiento	4.202,91 €
Asesorías y Profesionales (100%)	4.055,97 €
Seguro Local	100,65 €
Suministro (Luz y Agua)	657,66 €
Relaciones Públicas/Internacional (100%)	2.543,81 €
Servicios Bancarios	259,97 €
Gestiones Personal	554,20 €
Material de Oficina	3.792,04 €
Comunicaciones	5.917,18 €
Amortizaciones	6.581,58 €
Otros Gastos (100%)	831,44 €
Tributos	-324,72 €
Hipoteca Obra	1.663,87 €
Organos gobierno	15.036,55 €
Otros gastos - Hipoteca	4.182,98 €
Gastos Subvencionables	116.467,02 €
TOTAL INGRESOS	241.889,39 €
TOTAL GASTOS	230.585,10 €
SUPER HABIT	11.304,29 €

Antes de someterse a votación, se pronuncia el Sr. Conde Lago, en lo que ya ha advertido varias veces a esta Comisión y a la Asamblea General, en la disminución del fondo de maniobra de esta española, a lo que le contesta el Sr. Tesorero que para incrementar este, habría que hacer un estudio de las posibles subidas de cuotas federativas. Igualmente pregunta el Sr. Conde lago sobre los criteriio de amortización, a lo que le contesta el Sr. Tesorero que son los marcados por la ley.

Una vez concluida esta intervención es aprobado por unanimidad el Cierre del Ejercicio 2009, tomándose el acuerdo de elevarlo a la Asamblea General del próximo 28 de marzo.

Continúa el Sr. Tesorero, exponiendo el informe de recomendaciones y de las cuantas anuales de la auditoría del 2008, realizada a esta española por requerimiento del Consejo Superior de Deportes y que los miembros de esta asamblea la han recibido junto con la demás documentación de esta reunión, siendo la siguiente:



REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

INFORME DE RECOMENDACIONES

EJERCICIO 2008



Avda. General Perón, 38 - 3ª Planta
Edificio Master - I -
28020 Madrid
Tel.: 912 037 400
Fax: 912 037 470
mad@mad.auren.es
www.auren.es

A la Junta Directiva de la Real Federación Colombófila Española
C/ Eloy Gonzálo, 34-7º IZQ
28010-Madrid

Por encargo del Consejo Superior de Deportes

Madrid, 16 de julio de 2008

Muy Señores nuestros:

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 de la Real Federación Colombófila Española sobre las cuales hemos emitido nuestro informe, sin salvedades, con fecha 16 de julio de 2009.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normas técnicas de auditoría y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes, hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1515/2007 y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, en la medida en la que no contradicen el anterior, y de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación, cuya responsabilidad corresponde a la Junta Directiva y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptibles de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y de sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Sociedad, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de la gestión de la Federación que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la misma.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiende a ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

AUREN AUDITORES

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

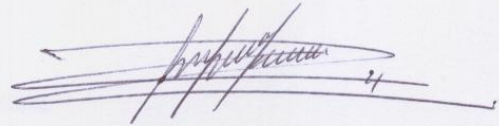
El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en tres apartados, a saber:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno.
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas.
3. Recomendaciones del ejercicio anterior corregidas.

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida, durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y todo el personal de la Federación.

Atentamente,



Enrique Enríquez Mariño
Socio - Director

REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

Ejercicio 2008

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y DE CONTROL INTERNO

- a) Mayor control interno de las existencias.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

- a) Integración de las cuentas anuales de las Federaciones Territoriales sin personalidad jurídica

3. RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR CORREGIDAS

- a) Traspaso al c/p de la parte correspondiente de la deuda bancaria
- b) Uniformidad en el tratamiento de los ingresos y gastos derivados de los Colombodrómos
- c) Contabilización como pérdida de inmovilizado inmaterial de gastos de servicios profesionales independientes
- d) Contabilización leasing.

4. OTRAS OBSERVACIONES

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y DE CONTROL INTERNO

a) Mayor control interno de sus existencias

Observación:

Al realizar las oportunas pruebas de existencias, no hemos encontrado errores significativos, pero la Federación registra la baja y el alta de existencias en la fecha de la factura y no en el momento de recepción ó salida real de la mercancía.

Efecto:

Podrían darse problemas de corte en existencias, y consecuentemente que se encuentren sobrevaloradas o infravaloradas a cada cierre de ejercicio dependiendo de si se recibe la factura en año diferente a la recepción de la mercancía.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación registrar el alta de existencias o la baja en el momento de la recepción ó envío de las mismas.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS.

a) Integración de las cuentas anuales de las Federaciones Territoriales sin personalidad jurídica propia

Observación:

Existen cuatro Federaciones Territoriales que no tienen personalidad jurídica propia y actúan bajo el CIF de la Real Federación Colombófila Española, por lo que no se encuentran registrados en las Cuentas Anuales de la Federación los activos, pasivos, gastos e ingresos, así como la liquidación del presupuesto de las mismas.

Efecto:

Los activos, pasivos, gastos e ingresos y la liquidación del presupuesto de algunas Federaciones territoriales no están registradas en contabilidad.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación que integre las cuentas de dichas Federaciones Territoriales dentro de sus Cuentas Anuales.

3. RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR CORREGIDAS

a) Traspaso al c/p de la parte correspondiente de la deuda bancaria

En la auditoría del 2007, recomendamos a la Federación que realizara el traspaso al corto plazo de la deuda que vence en menos de 1 año.

La Federación ha realizado en 2008 la recomendación realizada.

b) Uniformidad en el tratamiento de los ingresos y gastos derivados de los Colombódromos.

En la auditoría del 2007, recomendamos a la Federación que contabilizara los ingresos percibidos de los participantes en la competición de Colombódromos como ordinarios, ya que se registraba una parte como extraordinarios.

La Federación ha realizado en 2008 la recomendación realizada.

c) Contabilización de gastos de servicios exteriores como pérdidas de inmovilizado material

En la auditoría del 2007, recomendamos a la Federación la contabilización de gastos de tasador, notario, etc en función de la naturaleza de los mismos y no como pérdidas de inmovilizado material.

La Federación ha realizado en 2008 la recomendación realizada.

d) Contabilización leasing

En la auditoría del 2007 recomendamos a la Federación que registrara el contrato de arrendamiento como inmovilizado y no como gasto del ejercicio.

La Federación ha realizado en 2008 la recomendación realizada.

4. OTRAS OBSERVACIONES

- a. Existe una no conformidad de saldos por parte de la Federación Canaria de importe inmaterial. Ésta no conformidad se deriva de las normas internas de justificación de viajes de la Federación.

- b. Los puntos 6 y 7 de la Memoria, no reflejan la información que se requiere en estos apartados según el NPGC.



REAL FEDERACIÓN COLOMBOFILA ESPAÑOLA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES

Nº PROTOCOLO: 2360

16-JUL-09



Avda. General Perón, 38 - 3ª Planta
Edificio Master - I -
28020 Madrid
Tel.: 912 037 400
Fax: 912 037 470
mad@mad.auren.es
www.auren.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008

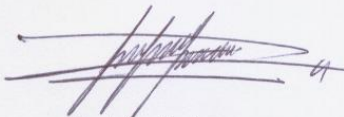
A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN COLOMBOFILA ESPAÑOLA.

Por encargo del Consejo Superior de Deportes.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la Real Federación Colombófila Española que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Real Federación Colombófila Española. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que la Junta Directiva de la Real Federación Colombófila Española formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007 con las particularidades establecidas en la disposición transitoria sexta de dicho Real Decreto. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera del citado Real Decreto, se han considerado dichas cuentas como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas del ejercicio anterior. En la Nota 14 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto a 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 30 de junio de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión con salvedades.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Real Federación Colombófila Española al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto, así como el resultado de la liquidación de su presupuesto y correcta justificación de la subvención de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y asimismo con las normas y criterios de liquidación del presupuesto requeridos por el Consejo Superior de Deportes

AUREN CENTRO
AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.
R.O.A.C. Nº S0278



Enrique Enríquez
Socio Auditor



Madrid, 16 de julio de 2009

MEMORIA DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008

Visto por los miembros de la Comisión el informe de recomendaciones y el análisis de las cuentas anuales, se dan por enterados, viendo que la gestión de esta nacional es positiva según la auditoría.

3º.- CONOCIMIENTO DEL CALENDARIO DEPORTIVO DE 2010

El Sr, Vázquez Loureiro cede de palabra al Sr. Llinas Pedret, Vicepresidente de esta Nacional y Presidente del Comité Nacional Deportivo, que pone en antecedentes de la Comisión los planes de viaje recibidos basados en la nueva reglamentación, indicando se han realizado observaciones para su corrección a las siguientes territoriales/delegaciones: Madrid y Andalucía, estando al día de esta reunión pendientes de recibir las modificaciones ajustadas a la nueva Reglamentación Deportiva.

Indica igualmente, como se encuentran las labores de organización del Concurso Internacional Melilla 2010, habiéndose recibido al día de la fecha el pronunciamiento de las territoriales/delegaciones, siendo de extrañar el escrito recibido de la Federación Canaria de Colombofilia, que indica no saber nada sobre este Concurso Internacional, a lo que el Sr. Llinas Pedret hace mención de las circular de participación enviada, así como el acuerdo del Comité Nacional Deportivo, para que la Federación Canaria junto con Baleares propusieran una suelta optativa, de lo que no se ha recibido contestación en esta española, excepto el escrito mencionado anteriormente que manifiesta su falta de información, a tener en cuenta que en la página web de esta española figura toda la información, como la remitida a las territoriales/delegaciones.

Indica igualmente el Sr. Llinas Pedret, que en la primera semana de mayo, se tiene previsto mantener una reunión con la Federación Portuguesa de Colombofilia, con el objeto de preparar la logística en común para esta suelta internacional, de lo que oportunamente se informará a nuestras territoriales/delegaciones.

Continúa el Sr. Vicepresidente y Presidente del Comité Nacional Deportivo, que la Federación Colombófila Andaluza, según su página web, tiene previsto realizar varias sueltas internacionales con distritales portuguesas, por lo que se tenga en cuenta de cara a solicitar los datos necesarios

para realizar actividad deportiva internacional, solicitando a dicha federación andaluza cumplimente los requisitos que dicata esta actividad. A su vez indica, ante la ausencia justificada del Presidente de la Comisión Nacional de Jueces Sr. Fernández Ventura, que la Junta Directiva ha propuesto la realización de Cursos de Jueces en las siguientes territoriales/delegaciones: Castilla y León, Murcia y Galicia.

Destaca a su vez la propuesta de la Fedeación Balear de Colombofila para organizar Exposición Nacional y Selección del Equipo Olímpico en Palma de Mallorca y que cuenta como propuesta de la Junta Directiva.

Antes de concluir este punto solicita la palabra el Sr. Veny Mestre, Presidente de la Federación Balear de Colombofilia, indicando la predisposición de su federación para llegar a un acuerdo de hacer unos Campeonatos Insulares lo más equitativos posibles entre las dos federaciones que los disputan, quedando a disposición del Comité Nacional Deportivo para su próxima reunión y debatir de forma constructiva esta iniciativa de mayor igualdad en la participación d ellos mencionados campeonatos.

Interviene de nuevo el Sr. Llinas Pedret, informando a la Comisión, se han cursado invitación a los Campeones de España, para participar en el Campeonato de Europa Absoluto a celebrar en Portugal (Julio) y en el del Mundo en Hungría (septiembre). Los miembros d ela Comisión, aprueban por unanimidad el proyecto de calendario deportivo 2010.

4º.- CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que los miembros de la Comisión tienen constancia del proyecto de presupuesto para el 2010 elaborado por la Junta Directiva, junto con nota aclaratoria de distribución de subvención a territoriales y justificación de las misma.

Consecuente con la nota aclaratoria y una vez debatida la propuesta de distribución de subvención a las territoriales y justificación de la misma elevada por la Junta Directiva, la Comisión acordó por unanimidad lo siguiente:

- Las Subvenciones para los Campeonatos Nacionales se distribuirán por las licencias renovadas para este año al 30 de abril y en lo sucesivo al 30 de marzo de cada anualidad.
- En lo relativo a la renovación de las licencias federativas, estas tienen que estar renovadas antes del 30 de marzo de cada anualidad, perdiendo la antigüedad los afiliados que no renovaran en la fecha descrita.

En concordancia con los puntos anteriores interviene el Sr. Corona Fayos, solicitando a la Junta Directiva de esta española, se respeten los vencimientos de los plazos de renovaciones de las licencias, así como el pago de las deudas que tienen algunas territoriales, que muchas de ellas las liquidan a finales de año, incumpliendo nuestro Reglamento General, que dicta debe ser trimestralmente.

Continúa el Sr. Presidente con la propuesta elevada por la Junta Directiva, que a partir de la anualidad del 2011, las licencias de palomas (anillas de nido), lleven las siglas o el nombre de cada una de las comunidades autónomas que componen nuestros órganos delegados, grabando en este artículo el que mejor se adapte a la inscripción total. Por el Sr. Secretario General, indica a los miembros de la Comisión, que en la primera quincena del mes de abril, tiene prevista una reunión con el fabricante de este artículo, por lo que pondrá en conocimiento el acuerdo de esta Comisión, para la grabación de las anillas y nos indique si hubiera algún costo superior al pedido de años anteriores. Una vez hablado con dicho fabricante, se remitirá circular a todas nuestras territoriales sobre cual es su necesidad de licencias de paloma para la próxima anualidad con las características descritas anteriormente. Interviene en lo relativo a las licencias de palomas el Sr. Torre Iglesias, indicando que es una buena iniciativa y que se intente de poner el nombre de las comunidades completo, junto al de España y si no pudiera ser por lo extenso de algunas comunidades las siglas.

El acuerdo descrito anteriormente, cuenta con la unanimidad de los miembros de la Comisión Delegada. Continuando con este punto, el Sr. Presidente pone en antecedentes de la Comisión el proyecto de presupuesto elaborado por la Junta Directiva y que basado en la bajada del número de licencias esta ajustado en lo máximo posible, siendo las partidas las siguientes:

PROYECTO PRESUPUESTO 2010

INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	PRESUPUESTO 2008	REALIZADO 2008	PRESUPUESTO 2009	REALIZADO 2009	PROYECTO PRESUPUESTO 2010	DIFERENCIA CON PRESUPUESTO 2009
INGRESOS LICENCIAS	143.892,25 €	147.477,45 €	149.721,97 €	148.957,00 €	123.780,12 €	-25.941,85 €
Licencias Colombofilas	73.779,20 €	75.909,24 €	77.408,98 €	77.255,40 €	61.756,95 €	-15.652,03 €
Licencias Palomas	44.800,00 €	46.889,50 €	47.838,00 €	47.834,43 €	38.556,00 €	-9.282,00 €
Licencias Club	19.313,05 €	19.878,31 €	20.274,99 €	20.467,17 €	20.467,17 €	192,18 €
Inscripciones	6.000,00 €	4.800,40 €	4.200,00 €	3.400,00 €	3.000,00 €	-1.200,00 €
OTROS INGRESOS	107,75 €	1.390,99 €	1.517,00 €	3.377,80 €	1.517,65 €	0,65 €
Financieros	107,75 €	39,25 €	0,00 €	41,14 €	0,00 €	0,00 €
Subvenciones Capital	0,00 €	1.338,85 €	1.517,00 €	1.517,65 €	1.517,65 €	0,65 €
Extraordinario	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Servicios Diversos	0,00 €	12,89 €	0,00 €	1.819,01 €	0,00 €	0,00 €
INGRESOS SUBVENCIONES	76.685,64 €	86.839,84 €	75.151,93 €	89.554,59 €	69.437,86 €	-5.714,07 €
CSD Ordinario	76.685,64 €	76.685,64 €	75.151,93 €	75.151,93 €	69.437,86 €	-5.714,07 €
CSD Extraordinario	0,00 €	4.154,20 €	0,00 €	9.254,63 €	0,00 €	0,00 €
COE	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	5.148,03 €	0,00 €	0,00 €
INGRESOS MERCANTILES	115.312,11 €	129.043,83 €	90.000,00 €	100.616,34 €	90.000,00 €	0,00 €
TOTALES	335.997,75 €	364.752,11 €	316.390,90 €	342.505,73 €	284.735,63 €	-31.655,27 €

GASTOS

CONCEPTO GASTO	PRESUPUESTO 2008	REALIZADO 2008	PRESUPUESTO 2009	REALIZADO 2009	PROYECTO PRESUPUESTO 2010	DIFERENCIA CON PRESUPUESTO 2009
GASTOS FIJOS	123.713,75 €	126.775,71 €	129.734,00 €	130.007,59 €	136.372,89 €	6.638,89 €
Suelos y Salarios	66.327,10 €	66.530,59 €	69.375,14 €	70.202,94 €	70.762,64 €	1.387,50 €
Seguridad Social	20.305,68 €	20.287,65 €	20.914,86 €	20.322,50 €	21.333,00 €	418,14 €
Leasing	5.440,97 €	1.435,69 €	2.500,00 €	991,68 €	1.000,00 €	-1.500,00 €
Conservacion y Mantenimiento	5.690,00 €	6.249,59 €	6.500,00 €	6.004,15 €	6.200,00 €	-300,00 €
Asesorias y Profesionales	4.650,00 €	4.058,79 €	4.200,00 €	4.055,97 €	9.000,00 €	4.800,00 €
Seguro Local	300,00 €	137,44 €	250,00 €	143,78 €	150,00 €	-100,00 €
Suministro (Luz y Agua)	800,00 €	797,17 €	900,00 €	939,52 €	950,00 €	50,00 €
Directivos / Relaciones Publicas	2.100,00 €	2.120,76 €	2.100,00 €	2.543,81 €	3.000,00 €	900,00 €
Servicios Bancarios	500,00 €	305,50 €	400,00 €	371,39 €	375,00 €	-25,00 €
Gestiones Personal	600,00 €	758,33 €	800,00 €	791,72 €	800,00 €	0,00 €
Material de Oficina	4.000,00 €	4.202,59 €	4.500,00 €	5.417,20 €	4.500,00 €	0,00 €
Comunicaciones	8.000,00 €	7.989,03 €	8.000,00 €	8.453,12 €	8.000,00 €	0,00 €
Viajes Directivos	1.500,00 €	1.485,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Amortizaciones	3.500,00 €	9.077,15 €	9.000,00 €	9.402,25 €	9.402,25 €	402,25 €
Otros Gastos	0,00 €	158,04 €	294,00 €	831,44 €	900,00 €	606,00 €
Tributos	0,00 €	1.181,91 €	0,00 €	-463,88 €	0,00 €	0,00 €
ORGANOS DE GOBIERNO	16.600,00 €	19.625,25 €	6.500,00 €	15.036,55 €	7.600,00 €	1.100,00 €
Asamblea General	2.400,00 €	2.758,97 €	1.400,00 €	1.816,89 €	1.200,00 €	-200,00 €
Asamblea General Extraordinaria	10.000,00 €	9.240,97 €	0,00 €	3.020,73 €	0,00 €	0,00 €

Comisiones Delegadas	1.400,00 €	0,00 €	1.200,00 €	205,43 €	200,00 €	-1.000,00 €
Juntas Directivas	1.400,00 €	390,00 €	3.000,00 €	9.439,36 €	6.000,00 €	3.000,00 €
Comités Deportivos	1.400,00 €	1.159,23 €	900,00 €	554,14 €	200,00 €	-700,00 €
Proceso Electoral	0,00 €	6.076,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTROS GASTOS	6.360,00 €	6.606,69 €	5.071,36 €	6.559,94 €	3.250,00 €	-1.821,36 €
Material Deportivo y Propaganda	2.000,00 €	2.118,61 €	1.000,00 €	2.561,52 €	0,00 €	-1.000,00 €
Cuotas FCI	160,00 €	144,00 €	171,36 €	150,00 €	150,00 €	-21,36 €
Carnet Colombófilo	1.200,00 €	1.209,55 €	1.400,00 €	1.471,46 €	1.500,00 €	100,00 €
Carnet Jueces	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	300,00 €	300,00 €
Hipoteca Obra	3.000,00 €	3.134,53 €	2.500,00 €	2.376,96 €	1.300,00 €	-1.200,00 €
GASTOS SUBVENCIONABLES	102.911,60 €	115.471,10 €	108.085,54 €	116.467,02 €	70.512,74 €	-37.572,80 €
Exposicion Iberica / Olimpiada	1.755,00 €	1.316,70 €	3.300,00 €	3.500,32 €	5.000,00 €	1.700,00 €
Campeonato del Mundo Absoluto y Juvenil	1.605,00 €	618,02 €	1.391,64 €	253,09 €	300,00 €	-1.091,64 €
Campeonato de Europa Absoluto y Juvenil	845,00 €	946,87 €	1.000,00 €	434,78 €	300,00 €	-700,00 €
Compra Anillas	25.000,00 €	27.612,97 €	28.000,00 €	26.956,58 €	0,00 €	-28.000,00 €
Jornada Nacional	11.800,00 €	10.089,96 €	7.500,00 €	7.760,60 €	7.500,00 €	0,00 €
Exposicion Nacional	6.550,00 €	7.241,09 €	10.000,00 €	12.431,88 €	12.000,00 €	2.000,00 €
Colombodromo	300,00 €	2.040,73 €	600,00 €	558,79 €	600,00 €	0,00 €
Campeonatos Nacionales Terrestres	6.000,00 €	6.277,85 €	6.000,00 €	6.182,62 €	5.000,00 €	-1.000,00 €
Campeonatos Nacionales Maritimos	6.000,00 €	6.277,86 €	6.000,00 €	6.182,63 €	5.000,00 €	-1.000,00 €
Subvenciones Territoriales	39.056,60 €	39.056,60 €	40.093,90 €	40.093,90 €	23.312,74 €	-16.781,16 €
Suelta Melilla	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
Cursos de Jueces	4.000,00 €	2.804,09 €	4.200,00 €	2.857,20 €	2.500,00 €	-1.700,00 €
Convenios Internacionales	0,00 €	11.188,36 €	0,00 €	9.254,63 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS MERCANTILES	86.412,40 €	97.516,83 €	67.000,00 €	76.569,89 €	67.000,00 €	0,00 €
Para Venta de Material	86.412,40 €	82.893,71 €	67.000,00 €	73.588,34 €	67.000,00 €	0,00 €
Variación Existencias	0,00 €	14.623,12 €	0,00 €	2.981,55 €	0,00 €	0,00 €
TOTALES	335.997,75 €	365.995,58 €	316.390,90 €	344.640,99 €	284.735,63 €	-31.655,27 €

Después analizadas cada una de las partidas, la Comisión aprobó por unanimidad el proyecto presentado por la Junta Directiva, acordando elevarlo a la próxima reunión de la Asamblea General del 28 de marzo.

5º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS FEDERATIVOS

El Sr. Presidente informa a los miembros de la Comisión, sobre la justificación de modificación de los Estatutos Federativos, es por imperativo legal dispuesto en el punto 2º de la Disposición adicional primera. Tenencia, control y uso de la paloma mensajera, del Real Decreto 164/2010, de 19 de febrero, por el que se suprime la regulación dictada por razones extradeportivas en materia de colombofilia, a la entrada en vigor del Real Decreto, y cumplir el acuerdo de la Junta Directiva, en lo relativo a las propuestas de modificaciones estatutarias. Todos los miembros de la Comisión han recibido en tiempo y forma junto con la demás documentación el proyecto de

modificación de los Estatutos Federativos. Informa el Sr. Vázquez Loureiro, que han sido varias las reuniones mantenidas con el Consejo Superior de Deportes, sobre las modificaciones estatutarias con la entrada en vigor del mencionado Real Decreto, estando presente el miembro de esta Comisión Sr. Vázquez Gavito.

Indica igualmente el Sr. Presidente, que algunas de las modificaciones, han sido ya acordadas por la Comisión Delegada en la reunión anterior y por lo tanto hay que adecuar los Estatutos Federativos. Continúa el Sr. Presidente informando que, la Comisión y posteriormente la Asamblea General, asumirá las modificaciones ajustadas a derecho que introduzca la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

Interviene el Sr. Corona Fayos manifestando, que la Junta Directiva y posteriormente la Comisión Delegada, trabaje en un proyecto para adecuar en su totalidad los Estatutos de esta nacional como cualquier federación deportiva española, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestro deporte. Referente a esta cuestión interviene el Sr. Presidente, indicando la necesidad de que una vez que se pronuncie la Comisión Directiva del C.S.D., se elabore un proyecto por la Junta Directiva y Comisión Delegada, adaptado a la Ley del Deporte y el Real Decreto de Federaciones en vigor en adecuar nuestra legislación deportiva a la actual de carácter estatal. La Comisión aprueba por unanimidad esta propuesta.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, la propuesta de artículos a modificar es la siguiente:

REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

ARTÍCULOS A MODIFICAR ESTATUTOS FEDERATIVOS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- 1. La Real Federación Colombófila Española, en lo sucesivo, RFCE, constituida en Málaga el día 7 de septiembre de 1894, es una entidad asociativa privada si bien de utilidad

pública, que se rige por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, ~~por el Real Decreto 2571/1983 de 27 de septiembre, por el que se regula la tenencia y utilización de la paloma mensajera~~, por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva española vigente, por los presentes Estatutos y su Reglamento General y por las demás normas de orden interno que dicte en el ejercicio de sus competencias.

Artículo 4º.- Corresponde a la RFCE como actividad propia, el gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de la colombofilia con finalidad deportiva.

En su virtud, es propio de ella:

- a) Ejercer la potestad de ordenanza.
- b) Suministrar a las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales de las anillas de nido debidamente homologadas con la licencia de paloma mensajera o el título de propiedad correspondiente.
- c) Suministrar a las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales las anillas roedor o de caucho debidamente homologadas.
- d) Controlar las competiciones oficiales de ámbito estatal.
- e) Ostentar la representación de la F.C.I. en España, así como la de España en las actividades y competiciones de carácter internacional dentro y fuera del territorio del Estado. Es competencia de la RFCE la selección de los equipos de palomas mensajeras que hayan de integrar los equipos nacionales asistentes a los eventos colomófilos internacionales.
- f) Formar y titular a los jueces.
- g) Velar por el cumplimiento de las disposiciones por las que se rige.
- h) Tutelar, controlar y supervisar a sus asociados.
- i) Promover y organizar las actividades deportivas de la colombofilia
- j) Intercambiar información de experiencias y resultados en materias de selección, reproducción, cría, anatomía y fisiología del esfuerzo de la paloma mensajera, con Centros científicos y profesionales tanto de España, como del Extranjero.
- k) Patrocinar y prestar asistencia técnica y profesional a las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales y Clubes.

- l) Instituir los servicios de control de palomas para asegurar no se encuentren palomas nacionales o extranjeras, sin su correspondiente licencia de paloma mensajera, título de propiedad o documento que lo acredite.
- m) Organizar y controlar la recuperación de las palomas mensajeras.
- n) Regular el comercio y empleo de las palomas mensajeras con finalidad deportiva.
- ñ) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios.
- o) En general cuantas actividades no se opongan, menoscaben o destruyan su objeto social.
- p) Facilitar el libro de registros de anillas de nido, o en su caso la relación de licencias de palomas mensajeras.*
- q) Confecionar el censo anual de palomas mensajeras, al 31 de enero.*
- r) Solicitar a todo palomar de nueva instalación, cumplimente la documentación censal en el plazo de un mes desde su asociación a la RFCE.*

~~Artículo 6º. También son actividades propias de la RFCE, las dimanantes del Real Decreto nº2571/1983:~~

- ~~a) El organizar y controlar todas las sueltas de palomas mensajeras con finalidad deportiva.~~
- ~~b) Solicitar para sus asociados la autorización para la instalación de palomares de mensajeras.~~
- ~~e) Solicitar la autorización especial del Ministro de Defensa, por conducto de la autoridad militar regional respectiva, para la instalación de palomares de asociados extranjeros con permiso de residencia en España.~~
- ~~d) Solicitar la autorización de la autoridad militar competente, para la suelta de palomas mensajeras en el extranjero y de éstas en España.~~
- ~~e) Facilitar el libro de registros de anillas de nido, o en su caso la relación de licencias de palomas mensajeras.~~

~~f) Confeccionar el censo anual de palomas mensajeras, al 31 de enero.~~

~~g) Solicitar a todo palomar de nueva instalación, cumplimente la documentación censal en el plazo de un mes desde su asociación a la RFCE.~~

Artículo 7º.- 1. La organización territorial de la RFCE se ajustará a la del Estado en Comunidades Autónomas.

En su virtud, tal organización se conforma por Federaciones de ámbito autonómico integradas en la RFCE y de Delegaciones Territoriales.

“La RFCE, con el necesario acuerdo de su Junta Directiva ratificado debidamente por su Asamblea General, en base a lo establecido en el Artículo 6º del R.D 2571/1983, del Ministerio de Defensa de 27 de septiembre, por el que se regula la tenencia y utilización de la paloma mensajera, podrá crear una Comisión Gestora en coordinación con los clubes y deportistas de una Comunidad Autónoma, en el momento que una Federación Autonómica/Delegación Territorial, no cumpla con los fines de representación marcados en los presentes Estatutos en dicha Comunidad Autónoma, teniendo la misma representación dentro del seno de la R.F.C.E., que una Federación Autonómica/Delegación Territorial”.

2. Las Delegaciones Territoriales, podrán convertirse en federaciones de ámbito autonómico, cuando así lo deseen, cumpliendo la legislación vigente en su Comunidad Autónoma respectiva y el Artículo 10.3 de los presentes Estatutos.

Artículo 15º.- 1. Son Clubes Colombófilos las asociaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas, que tengan por objeto la promoción del deporte colomófilo, la práctica del mismo por sus asociados, así como la participación en competiciones colomófilas.

2. Todos los Clubes deberán inscribirse en el correspondiente Registro de Asociaciones Deportivas.

3. El reconocimiento a efectos deportivos de un Club se acreditará mediante certificación de la inscripción a que se refiere el apartado anterior.

4. Para participar en competiciones de carácter oficial y ámbito estatal, los clubes deberán inscribirse previamente en la RFCE. Esta inscripción deberá hacerse a través de las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales cuando estén integradas en la RFCE., *contando como mínimo con 5 socios de número.*

TÍTULO V

DE LOS COLOMBÓFILOS

Artículo 16º.- 1. Para que los colombófilos puedan participar en competiciones de ámbito estatal será preciso que estén en posesión de licencia, expedida por la RFCE, según los siguientes requisitos mínimos.

- a) Uniformidad de condiciones económicas en cada categoría, cuya cuantía será fijada por la Asamblea General.
- b) Uniformidad de contenido y datos expresados en función de las distintas categorías.
- c) La RFCE expedirá las licencias en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción por esta de la solicitud.

2. Las categorías de las licencias serán:

Licencia de colombófilo:

- a) Absolutos, a partir de los 18 años.
- b) Juveniles, mayores de 14 años y menores de 18 años.
- c) Infantiles, menores de 14 años.

3. La no renovación de la licencia de colombófilo, llevará consigo la pérdida de antigüedad en la colombofilia deportiva. *La fecha máxima de renovación de la licencia federativa en todas sus categorías, será el 31 de marzo de cada año, perdiendo su antigüedad los afiliados que no la renueven en este periodo.*

4. La duración de la licencia de colombófilo, será por años naturales, coincidiendo con la validez del seguro obligatorio, cuya cuota vendrá reflejada en la misma.

Licencia de paloma mensajera:

La licencia de paloma mensajera o título de propiedad, se suministrará a todas las palomas mensajeras con la anilla de nido oficial de la Real Federación Colombófila Española.

- a) Será necesario, que sus propietarios estén en posesión de la licencia de colombófilo en vigor, de la Real Federación Colombófila Española.
- b) La licencia de paloma mensajera o título de propiedad, como así mismo la Licencia de Colombófilo, dan derecho a participar en competiciones y concursos dentro del territorio Nacional, así como a los organizados a nivel Nacional e Internacional, por Federaciones o Asociaciones inscritas en la Federación Colombófila Internacional, o en su caso por entidades organizadoras, que cuenten con la autorización de su Federación o Asociación Nacional correspondiente, ~~al amparo del Real Decreto 2571/1983, por el que se regula la tenencia y utilización de la paloma mensajera.~~

Artículo 25º.- La Asamblea General es el órgano superior de gobierno y representación de la RFCE.. Estará integrada por **50** miembros, de los cuales 16 serán natos y **34** electos.

Serán miembros natos:

El Presidente de la R.F.C.E..

Los Presidentes de las 15 Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales, integradas y reconocidas por la Asamblea General de la R.F.C.E. .. ~~Igualmente, dadas las peculiaridades de este deporte y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6º del Real Decreto~~

~~2571/1983, del Ministerio de Defensa, por el que se regula la tenencia y utilización de la paloma mensajera, los Presidentes de la Federaciones Autonómicas /Delegaciones Territoriales,~~ para ser miembros natos de la Asamblea General de la R.F.C.E., deberán de estar incluidos en el censo de deportistas y estar en todo momento en el desempeño de sus funciones como asambleístas, en posesión, de la Licencia Federativa de la R.F.C.E, con carácter Nacional.

Serán miembros electos los 34 representantes elegidos en los distintos estamentos con la siguiente distribución:

19 por el estamento de clubes, que estén incluidos en los archivos de la R.F.C.E., con carácter nacional.

12 por el estamento de deportistas, que tengan licencia con carácter nacional.

3 por el estamento de jueces, con categoría de juez nacional.

Artículo 46º.- 1. Los acuerdos que adopten los órganos disciplinarios federativos deberán notificarse a los interesados mediante oficio, carta, telegrama, burofax, fax o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción, dirigiéndose al domicilio personal o social de aquéllos o al que, a estos efectos, hubieren señalado.

2. Las notificaciones deberán contener el texto íntegro de la resolución o acuerdo, con expresión de los recursos que procedan, del órgano ante el que hayan de formalizarse y del plazo para interponerlos.

Artículo 48º.- 1. Se considerarán, en todo caso, como infracciones muy graves a las reglas deportivas y competición o a las normas deportivas generales, las siguientes:

- a) Los abusos de autoridad.
- b) Los quebrantamientos de sanciones impuestas.
- c) Las actuaciones dirigidas a predeterminar, mediante precio, intimidación o simples acuerdos, el resultado de un concurso.

- d) Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos y antideportivos de colombófilos cuando se dirijan a jueces y dirigentes colombófilos.
- e) La participación en competiciones organizadas por países que promuevan la discriminación racial, o con colombófilos que representen a los mismos.

2. Asimismo, se considerarán específicamente infracciones muy graves de los presidentes y demás miembros directivos de los órganos de la RFCE las siguientes:

- a) El incumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General, así como del Reglamento Electoral y demás disposiciones estatutarias o reglamentarias
- b) La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de forma sistemática y reiterada, de los órganos colegiados federativos.
- c) La inejecución de las resoluciones del Comité Español de Disciplina Deportiva.
- d) La incorrecta utilización de los fondos privados o de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas del Estado, de sus organismos autónomos o de otro modo concedidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- e) El compromiso de gastos de carácter plurianual del presupuesto de la RFCE, sin la reglamentaria autorización.
- f) La organización de actividades o competiciones oficiales de carácter internacional, sin la reglamentaria autorización.
- g) *Suministrar licencias de palomas (anillas de nido), no homologadas por la Real Federación Colombófila Española.*

6º.- PROPUESTAS JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA R.F.C.E.

A propuesta de la Junta Directiva la Comisión hace suya, la intención que en la próxima Asamblea General los miembros de la misma estén debidamente acreditados, presentando su D.N.I. y la licencia federativa en vigor.

Para finalizar, intervienen varios miembros de la Comisión sobre los temas tratados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 20,00 horas en el lugar y fecha señalados, de lo que como Secretario General, doy fe de ello.

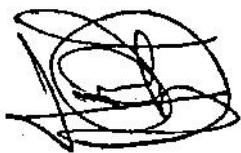
EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Hurtado Carrasco

Vº Bº

EL PRESIDENTE



José Francisco Vázquez Loureiro